



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar: Sala de Reuniones del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación

Inicio: 09:30 horas.

Término: 13:30 horas.

Fecha: 04 de Octubre de 2019

II. CONSEJEROS ASISTENTES:

Daniel Oyarzún Valdivia.

Adriana Mena Burgos.

Carolina Soto

Sergio Márquez Romero.

Nina Consuegra

Luis Burgos Norambuena

Consejeros no asistentes con justificación

Christian Muñoz Paredes.

Nicolás Cruz Correa.

Representantes Ministerio Secretaría General de Gobierno:

José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.

Danilo Zapata Santander, Secretario de Actas.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Recepción Consejeros

El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, José Miguel Donoso, da la bienvenida a la sesión N°6 del consejo y procede a leer la tabla de temas del día. Una vez realizada la lectura, sede la palabra y conducción de la reunión al presidente del consejo Daniel Oyarzun.

2. Revisión y aprobación acta anterior.

El acta se aprueba sin observaciones.

3. Exposición Módulo Liderazgo, Sr. Miguel Copaja, División Organizaciones Sociales.

El Secretario Ejecutivo sede la palabra al presidente del consejo de la sociedad civil Daniel Oyarzún, el cual da la bienvenida a los profesionales de la División de Organizaciones Sociales, Marcela Leyton y Miguel Copaja.

Los contenidos son expuestos por Miguel Copaja, señalando que el modulo liderazgo se complementa con dos módulos, los cuales son Trabajo en Equipo y Oratoria. Se profundiza en objetivos tales como construcción de un discurso (inicio, propósito y fines) con el fin de que aprendan a describir el propósito de la organización. En cuanto a Liderazgo, en la charla, importa más que los dirigentes comprendan que son personas influyentes, por tanto nos enfocamos en que comprendan que al visionar un plan de acción y comunicar los anhelos de la

organización, facilita el trabajo en equipo de los integrantes de la organización. En el relato, vamos construyendo la idea que aunque existan obstáculos de diferente naturaleza al tener ellos claro cuál es la misión y la visión de la organización el trabajo en equipo se facilita, mejora la comunicación y el liderazgo empieza a ser influyente en su organización y la comunidad. Dependiendo de los tiempos que se acuerdan con las contrapartes será la profundidad que se logre con los dirigentes en las escuelas sin embargo, el óptimo de tiempo por módulo que requiere liderazgo son 60 minutos, el trabajo en equipo 35 minutos y el de oratoria es de al menos de 3 horas, que en la práctica estas tres temáticas, son un solo modulo.

Los consejeros realizan preguntas enfocadas en los aspectos metodológicos que hace práctico la oratoria con los dirigentes sociales.

Respuesta: Se utiliza una metodología significativa que permite que las personas pongan atención. Esta metodología se basa en el constructivismo, pedagogía que se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción, con la cual se busca que el dirigente comprenda que para el logro de los objetivos son importantes el trabajo en equipo y el valor de la disciplina. A pesar del poco tiempo para desarrollar y profundizar, buscamos que las charlas sean motivantes, con ejemplos, mucha empatía con el dirigente, buscamos también ser persuasivos para que comprendan que son capaces de construir un plan de acción en conjunto con todos los integrantes de la organización.

Los consejeros sugieren que en las capacitaciones se incluyan enfoques que permitan a los dirigentes incorporar habilidades blandas en los dirigentes con las cuales puedan replicar en sus organizaciones los valores del liderazgo, la oratoria, la disciplina y el trabajo en equipo, inculcar el valor de la renovación de nuevos liderazgos en las generaciones venideras.

El presidente del consejo, Daniel Oyarzún, agradece la presencia de los relatores de la DOS y se despide muy cordialmente a nombre de todo el consejo y da paso al siguiente punto en tabla

4. Trabajo Taller Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Ley 19.418

El presidente del consejo hace una breve introducción presentando una publicación de la fundación Chile Descentralizado, la cual incluye un capítulo a la participación ciudadana. En este capítulo, aparecen temas tales como el voto programático que en las leyes 21.073 y 21.074 que modifican las competencias para los futuros gobiernos regionales, todos los que postulen deberán hacerlo con un programa que es levantado desde la ciudadanía además, la ley incluye en la estructura del gobierno regional incorporar un Consejo de la Sociedad Civil, lo que significa que los gobiernos deberán tener una política de participación ciudadana y los COSOC regionales un reglamento, entre otras materias y mecanismos que profundizan la participación ciudadana en el Estado. El presidente del consejo,

propone compartir el link de la publicación con los consejeros para continuar profundizando las materias que se trataran en este taller y en sesiones sucesivas.

Informe de reunión del presidente del COSOC con el subsecretario Ecardo Hantelmann

- La reunión se sostuvo en el marco de propuestas que hizo el COSOC a la modificación de Ley 19.418 que se discute en el parlamento, moción (12.047-14) presentada por el Senador Carlos Montes para reformar la ley 19.418. La conversación con el Subsecretario se desarrolló en torno a la propuesta que se trabajó en la comisión del COSOC integrada por Sergio Márquez, Adriana Mena, José Miguel Donoso y Daniel Oyarzun y que se le hizo entrega a cada consejero en la sesión N°4. En esta reunión también estuvo presente el Jefe de Gabinete de la ministra Rene Borgna que para estos efectos, funja como el coordinador de los aspectos legislativos y estaba presente también, Juan Pablo Olmedo que integra el equipo legislativo.
- Para conversar en esta sesión sobre la línea de trabajo desarrollada en la reunión con el subsecretario, hemos invitado a Alejandro Jiménez presidente de la Asociación de Consejeros Comunales de la Región Metropolitana y Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa.

El Sr. Jiménez expone el trabajo que han realizado desde las organizaciones de la sociedad civil para lograr un cambio a la Ley 20.500. Señala que se han realizado varias conversaciones muy transversales con organizaciones tales como la mesa de seguimiento de la Ley, COSOC de servicios públicos, los COSOC comunales, Chile COSOC entre otros. Entre ellos el año pasado organizaron un congreso en Futrono, que reunió a unos 200 consejeros de todo el país y que convocó la atención de toda la elite política tanto de gobierno como de oposición de la región de los Ríos. En este congreso se conversó con la Senadora de la región de los Ríos Ena von Baer, como resultado de ello, la senadora solicitó una reunión con la Ministra Cecilia Pérez para conversar en torno a los temas del Congreso de Futrono.

- El presidente Daniel Oyarzún, le solicita a Alejandro Jiménez que pueda entregar sus impresiones en cuanto a los documentos entregados por la Senadora a la Ministra Cecilia Pérez y para que posteriormente los consejeros realicen propuestas que se plasmaran en un documento que se entregará al subsecretario desde este COSOC.

Una vez expuesto el diagnóstico realizado por Alejandro Jiménez los consejeros realizar sus intervenciones y opiniones en cuanto a confeccionar un documento de propuestas.

Propuestas

Los consejeros consideran que las propuestas van en la línea correcta y están de acuerdo en:

- Los COSOC deben rendir cuenta de su gestión a la ciudadanía y a las organizaciones a las cuales representan.
- Capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil y sus representantes
- Flexibilizar el quórum para la conformación de los COSOC comunales.
- Corregir en la ley indígena el artículo que hace mención a las juntas de vecinos. En la Ley de urbanismo, corregir el artículo que habla aun de los Cescos

Complementarias a los acuerdos en torno a estas ideas los consejeros proponen:

- Considerar en la reforma una unidad de resolución de conflictos vinculantes cuando no están disponibles los dirigentes para resolver temas administrativos, financieros o de estatutos y reglamentos.
- Que los Cosoc comunales no sean presididos por los alcaldes.
- Incorporar financiamiento para los COSOC en la ley de presupuesto.
- Incorporar un porcentaje del fondo de interés público para las organizaciones que se vinculan al ministerio

- Indicar en la Ley que las autoridades de los servicios y alcaldes deben a lo menos asistir al 50% reuniones anuales de COSOC.
- Incorporar en la ley que el presidente del COSOC comunal asista con derecho a voz a las sesiones del concejo comunal
- Incorporar en la ley que al menos exista una reunión de carácter solemne del consejo de la sociedad civil en la comuna con el concejo comunal al año.
- Incorporar en la ley que a lo menos los Consejeros de la sociedad civil puedan integrar las comisiones del concejo comunal donde se tratan las materias de relevancia de la comuna.
- Establecer un mecanismo para que las comunas de menos de 25 mil habitantes puedan conformar un COSOC con 3 a 6 integrantes.
- Fortalecer las unidades de participación ciudadana en los organizamos centralizados redestinando personal internamente cuando sea necesario y crear las unidades de participación en los municipios redestinando personal.

5. Punto varios

- Revisión de fechas de próximas sesiones
- Secretario Ejecutivo solicita la rendición en tiempo y forma de gastos incurridos por los consejeros (as).

Con acuerdo de los consejeros se cierra la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:30 horas del día 04 de Octubre de 2019.



Tabla Consejo de la Sociedad Civil

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Sesión viernes 04 de octubre 2019

- 09:00 horas** Recepción consejeros.
- 09:40 horas** Revisión y aprobación acta anterior.
- 10:00 horas** Exposición Módulo Liderazgo, Sr. Miguel Copaja, División Organizaciones Sociales.
- 11:00 horas** Trabajo Taller Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 12:00 horas** Trabajo Taller Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos
- 13:00 horas** Punto varios.
- 13:30 horas** Cierre de sesión.